



UNIDAD DE ADQUISICIONES
GNR/CCM/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

TRABAJANDO
PARA USTED

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS DESTINO ARGENTINA PARA LA ACTIVIDAD: III CONVENCIÓN DE LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE; USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO INSTITUCIONAL PARA SU PAGO; Y ESTABLECE CONDICIONES DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1294

SANTIAGO, 23 SEP 2026

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.796, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/N°653, de 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/61, de 5 de agosto de 2026, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante solicitud de compras N°415, de 27 de agosto de 2026, el Área de Atención de Personas y Participación Ciudadana, ha solicitado la adquisición de pasajes aéreos destino a la Ciudad de la Plata, Argentina, para el Superintendente de Salud, Sr. Fernando Rivero Vidal, y para la jefatura del Área de atención de Personas y Participación Ciudadana, Sr. Alejandro Ramírez Molina, con el objeto de asistir ambos a la actividad: "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", a realizarse en la ciudad de La Plata, Argentina, los días 1 y 2 de octubre de 2026.

2° Que, al momento de su búsqueda en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encontraba disponible, según certificado de fecha 16 de septiembre de 2026, suscrito por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones de esta Superintendencia.

3° Que, cabe tener presente que el proceso de cotización contempló el análisis técnico de las alternativas ofrecidas por tres líneas aéreas, LATAM Airlines, Sky Airline y JetSmart; eligiéndose la propuesta de la empresa LATAM AIRLINES, debido a que presentó la mejor oferta económica y además sus horarios de vuelo garantizan la debida compatibilidad con el correcto desempeño de las funciones propias de los comisionados.

4° Que, de acuerdo a lo indicado por la Resolución Exenta N°771, de 24 de junio de 2024, que aprueba instructivo de pago, uso, manejo, control y custodia de tarjeta de crédito institucional, el monto autorizado asciende a un total de **\$1.019.202.-** (un millón diecinueve mil doscientos dos pesos) impuestos incluidos.

5° Que, realizado el análisis y cuantificados los costos derivados de la participación de los distintos funcionarios/as que intervienen en un proceso concursal, y considerando los tiempos de demora propios de control de toda la tramitación, se ha concluido que el costo de horas y montos involucrados es el que se refleja en el siguiente cuadro resumen.

Personas que forman parte del proceso	Cantidad de horas distribuidas para la tramitación del proceso	Valor Hora/Personal	Total \$
Área de atención de Personas y Participación Ciudadana Grado 5 / revisión del requerimiento y derivación.	3	\$30.425	\$91.272
Jefatura Departamento de Administración y Finanzas Grado 2 / revisión, derivación y envío del requerimiento para aprobación presupuestaria. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	3	\$59.653	\$178.959
Jefatura Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad Grado 4 / revisión y asignación presupuestaria. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	3	\$40.469	\$121.407
Jefatura Subdepartamento de Administración Grado 8 / revisión del requerimiento, derivación a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones. Reunión revisión de bases y firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	10	\$26.243	\$262.430
Jefatura Unidad de Adquisiciones Grado 10/ revisión del requerimiento, análisis del mecanismo de compra, derivación al analista de compras. Reunión revisión de bases, y firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	10	\$21.302	\$213.020

UNIDAD DE ADQUISICIONES
GNR/CCM/CGP/MUT/DEB/dgb
(tt)

Analista de Compras Grado 14 / Elaboración bases, publicación, seguimiento y monitoreo - revisión y respuestas al foro, apertura, elaboración de acto administrativo de adjudicación/deserción/integrantes de la comisión evaluadora, contrato y aprueba contrato, publicación del resultado y emisión de la orden de compra, gestión administrativa (crear carpeta del proceso, solicitar folio al Subdepto de Finanzas y Contabilidad, completar planilla de órdenes de compra, notificación al proveedor. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	45	\$13.189	\$593.505
Abogada DAF Grado 6 / revisión de bases técnicas y administrativas, revisión de resoluciones tales como aprueba bases, adjudicación, comisión evaluadora, aprueba contrato y contrato. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	10	\$30.425	\$304.250
Fiscal Grado 2 / revisión de bases técnicas y administrativas, revisión de resoluciones tales como aprueba bases, adjudicación, comisión evaluadora, aprueba contrato y contrato, firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	6	\$59.653	\$357.918
3 integrantes Comisión Evaluadora Revisión de antecedentes y propuesta de adjudicación o deserción – Producto acta.	12	\$13.189	\$158.268
Profesional Subdepto de Finanzas y Contabilidad Grado 14 / Asignación de compromiso presupuestario.	2	\$13.189	\$26.378
Encargado/a Oficina de Partes Grado 14 / enumerar y derivar todas las resoluciones que el proceso de licitación involucra.	2	\$13.189	\$26.378
Total			\$2.333.785.-

6° Que, de acuerdo con lo señalado en el cuadro precedente, es posible advertir lo siguiente:

-Las horas del personal fueron cuantificadas través del porcentaje aproximado de intervención de cada funcionario/a que participa de los procesos de compras y contrataciones.

-Se han considerado en el resumen, aquellas horas que se requieren para la total tramitación de los actos administrativos, desde su elaboración, despacho, revisión y firma.

7° Que, la Superintendencia ha elaborado el Informe Técnico N°415/2026, para fundar argumentos que justifican la contratación, documento que se acompaña a la presente Resolución Exenta y se entiende formar parte integral de la misma.

8° Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, la contratación del servicio requerido, puede ser contratado, excepcionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8°bis, letra f) número 2, de la Ley N° 19.886, y de acuerdo con lo señalado en la letra b) del N° 7 del artículo 71 de su Reglamento, también ya individualizado, y que dispone: *"N° 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son "b) Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, la Entidad deberá elaborar un informe donde justifique, en base a antecedentes objetivos y comprobables, las razones financieras o de utilización de recursos humanos que acrediten el sobre costo que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un procedimiento competitivo para efectuar la correspondiente contratación, justificando la desproporción en relación al costo del bien o servicio que se va a contratar..."*, se ha determinado que para efectos de la contratación en cuestión procede aplicar la citada causal legal.

9° Que, con todo lo indicado, y de acuerdo con las circunstancias antes descritas para la contratación, procede contratar directamente al proveedor **LATAM AIRLINES GROUP S.A RUT 89.862.200-2**, por la suma máxima de **\$1.019.202.-** (un millón diecinueve mil doscientos dos pesos) impuestos incluidos.

10° Que, el límite de las 100 Unidades Tributarias Mensuales, al mes de septiembre del presente año, asciende a \$7.172.100.- (siete millones ciento setenta y dos mil cien pesos), suma que excede el monto de esta contratación.

11° Que, de la documentación proporcionada por el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, consta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que se lleva a efecto.

12° Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el trato directo, fundado en la causal consignada en el artículo 8 bis, letra f), N° 2, de la Ley N°19.886, y el artículo 71, número 7 letra b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, para la adquisición de pasajes aéreos destino Argentina para el Superintendente de Salud, Sr. Fernando Rivero Vidal, y para la jefatura del Área de Atención de Personas y Participación Ciudadana, Sr. Alejandro Ramírez Molina, para asistir a la actividad: "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", con el proveedor **LATAM AIRLINES GROUP S.A RUT 89.862.200-2**, por la suma máxima de \$1.019.202.- (un millón diecinueve mil



UNIDAD DE ADQUISICIONES
GMR/CCM/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

TRABAJANDO
PARA USTED

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

doscientos dos pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en el punto siguiente y demás antecedentes proporcionados por la unidad requirente de esta Superintendencia.

2° APRUÉBANSE las siguientes condiciones de compra para la adquisición de pasajes aéreos destino Argentina, cuyo tenor es el siguiente:

CONDICIONES DE COMPRA
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DESTINO ARGENTINA"
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

1. OBJETIVO

La adquisición de pasajes aéreos destino a la Ciudad de la Plata, Argentina, para el Superintendente de Salud, Sr. Fernando Rivero Vidal, y para la jefatura del Área de Atención de Personas y Participación Ciudadana, Sr. Alejandro Ramírez Molina, para asistir a la actividad: "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", a realizarse en la Cuidad de La Plata-Argentina, los días 1 y 2 de octubre de 2026.

2. VIGENCIA

La vigencia del servicio corresponde desde el día 30 de septiembre de 2026 al 03 de octubre de 2026.

3. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica de la Superintendencia, estará a cargo de la jefatura del Área de Atención de Personas y Participación Ciudadana, Sr. Alejandro Ramírez Molina, quien subrogue o quien esta designe en caso de ausencia.

4. PRECIO

El precio que pagó la Superintendencia por los pasajes aéreos, tiene un valor total de **\$1.019.202.-** (un millón diecinueve mil doscientos dos pesos) impuestos incluidos.

5. RECEPCIÓN CONFORME.

Para otorgar la recepción conforme, la Contraparte Técnica, enviará la recepción conforme del servicio a la Unidad de Adquisiciones.

6. FORMA DE PAGO

El pago al proveedor por los pasajes aéreos, se realizó mediante el uso de la Tarjeta de Crédito Institucional, de acuerdo al procedimiento que el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad ha definido para estos efectos.

3° IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem
del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22.08.007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL



"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"

RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

  
GNR/CCM/CGP/MUT/DSB/dgb
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. Tecnologías de la Información
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes